

PÓNESE ESTADIO NACIONAL BAJO ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DEL DISTRITO NACIONAL

ACUERDO PRESIDENCIAL N.º. 30, Aprobado el 22 de Febrero de 1968

Publicado en la Gaceta Diario Oficial N.º. 51 del 29 de Febrero de 1968

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO:

Que el estudio del caso se llegó a la conclusión de ser de mejor conveniencia destinar la administración y uso del Estadio Nacional "General Somoza" al Distrito Nacional,

Considerando:

Que el Distrito Nacional tiene entre sus facultades la promoción de toda actividad cultural, educativa y deportiva,

Acuerda:

Artículo 1.- Poner el Estadio Nacional "General Somoza" con todos sus edificios, instalaciones y anexos bajo la administración y control del Gobierno o Ministerio del Distrito Nacional que asumirá la obligación de su mantenimiento con la capacidad de dictar los reglamentos correspondientes para el menor cumplimiento de sus fines y de su uso y destino.

Artículo 2.- El terreno donde está construido el Estadio Nacional forma parte del fundo nacional inscrito bajo No. 43762, tomo 46, folio 253, tomo 186, folios 55/56 y 62/3, asiento 1º al 3º, Sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento.

Artículo 3.- Dese cuenta del presente Acuerdo a la Sección de Bienes Nacionales del Tribunal de Cuentas para todos los efectos correspondientes,

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. (f) **A.**

SOMOZA D., Presidente de la República. (f) **General Gustavo Montiel**, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".